



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 23 JUN. 2022

DECRETO EXENTO Nº 2855

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N°2168 de fecha 14 de Diciembre 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022..
8. El Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega a la Administradora Municipal, Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar por orden de la Sra Alcaldesa.
9. El Decreto Siaper N°784 de fecha 16-06-2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la srta. Carla Gómez García.
10. Solicitud N° 1158 del 02-03-2022 del "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL", solicitando Subvención, para gastos de funcionamiento
11. Memorándum interno N°22 del 09-06-2022, de la Directora de Adm. y Finanzas (s), donde informa que el "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL" no cuenta con rendiciones pendientes.
12. Memorándum N°23/2022 del 10-06-2022, Abogado Dirección Asesoría Jurídica, donde informa que el "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
13. Oficio N°1578 de fecha 10-06-2022, del Director de Control, en el que informa que el "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL", cumple con los requisitos legales.
14. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 14-06-2022, donde se autoriza la subvención del "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL".

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal extraordinaria, equivalente a la suma de **\$20.000.000 (Veinte millones de pesos)** al "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL", solicitando Subvención, para gastos de funcionamiento.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre del "CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL", RUT: 70.014.440-2, por la suma de **\$20.000.000 (Veinte Millones de pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE el monto aprobado será entregado en 2 cuotas, cada una de \$10.000.000 (Diez millones de pesos), la primera cuota será entregada en el mes de Julio y la segunda cuota, en el segundo semestre del año, previa rendición correspondiente. Con un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2022.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas** área de gestión (4-2-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MMHT/CGG/MIC/RVV/pvp.-

Distribución:

- 1) DEPTO. FINANZAS (DIGITAL) 2) DEPTO. FINANZAS 3) TESORERÍA (DIGITAL) 4) CONTROL (DIGITAL) 5) DIDECO (DIGITAL)
- 6) ORGACOM (DIGITAL) 7) INTERESADO 8) OF. DE PARTES